



RESOLUCION R-N° 1586-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 NOV 2022

Expte. N° 25.541/20

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0496-2020 de fecha 24 de junio de 2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud del proceso de evaluación de la Convocatoria de Proyectos de Desarrollo y Aplicación Tecnológica COVID-19, convocado mediante Resolución R-N° 0441-22, el Proyecto presentado por la Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, denominado "Contribuciones a las políticas estatales de contención de la población vulnerable del Departamento de Cafayate (Salta).

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00).

QUE la citada docente presentó de fs. 73 a 110 la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos debidamente conformados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó la liquidación y registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 956/2022 (fs. 114) por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES, y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. Andrea Jimena VILLAGRÁN, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, Directora del Proyecto de Desarrollo y Aplicación Tecnológica COVID-19 denominado: "Contribuciones a las políticas estatales de contención de la población vulnerable del Departamento de Cafayate (Salta), aprobado mediante Resolución R-N° 0496-22

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2022:

• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 3.252,30
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.742,67
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 42.196,29
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.06.00.3.4.6.0000.1.21.3.4	\$ 8.450,00
• R.0012.010.005.039.12.01.00.00.06.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 41.558,74

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta